



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba, 20 de Mayo de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 201614

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 051 Abogacía						
Título: 349 Abogada						

BESSONE, AGOSTINA

DNI: 36184463 argentina 19/12/1991 2010 11/03/2010 14/12/2015

MARTINEZ, AGUSTINA

DNI: 35964107 argentina 17/06/1991 2009 13/03/2009 22/12/2015

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

1529